

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2025/1629 *Rectificación de las bases del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de varias plazas de Técnico de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A/Subgrupo A1.*

Edicto

Por Resolución 2025/2349 del Quinto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 2 de abril de 2025, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de enero de 2025, se procede a la rectificación de las bases del proceso selectivo convocado, que fue publicado mediante Edicto 2024/5588 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 239, de 11 de diciembre de 2024, para la provisión en propiedad de 5 plazas de Técnico, Escala Administración General, Subescala Técnica, correspondientes al Grupo A/Subgrupo A1, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén, de las que 4 plazas mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición, y 1 por el sistema de acceso de promoción interna y procedimiento de selección concurso-oposición e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2022 (1), 2023 (1) y 2024 (3), con arreglo a las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2025.

El texto íntegro de las Bases se encuentra publicado en la página web corporativa (https://sede.aytojaen.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO#), así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén.

Contra las presentes Bases, y convocatoria se podrá interponer alternativamente Recurso Potestativo de Reposición, ante el Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de abril de 2025.- El Quinto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.